



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 14 DE MAYO DE 2018  
**RESOLUCION DFCN y CS NRO. 357.18**

**VISTO:**

La nota presentada por los alumnos de la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, sede ESQUEL, solicitando reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

Art.1) Reincorporar a partir del presente ciclo lectivo 2018, en el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE ESQUEL ( Plan aprobado por Resolución CDFCN N°174/13. Resolución C.S. N° 051713, Acreditada por Resolución CONEAU NRO. 520.14), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, al siguiente alumno:

Apellido	Nombres	DNI	NRO. REINC
ARGEL CAYUN	CAMILA	33774422	4TA.
CAMPO	MARIA CECILIA	23318722	1RA.
CASTELLANOS	AGUSTINA JULIETA	40358554	2DA.
MOLTO	MAGALI YASMIN	34068232	2DA.
NAVARRO	AILEN VERONICA	41597205	1RA.
PEÑA	JESSICA ALBANA	35886960	1RA.
QUINTRIQUEO	LUCIANA ANTONELLA	38807638	1RA.
ROMERO	MICAELA YISEL	41861522	1RA.
UTRERA	FRANCO DAMIAN	37068005	1RA.
VIEYRA	JULIETA	35885530	1RA.

BB  
-  
M

...///



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

**.../1.2.-RESOLUCION DFCN y CS NRO. 357/18**

Art. Nº 2) Reincorporar a partir del presente ciclo lectivo 2018, en el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE ESQUEL (Plan aprobado por Resolución CAFCN Nº 62/06, Resolución CAFCN Nº 366/06, Resolución CAFCN Nº 343/08, Resolución CAFCN Nº 176/88, Resolución C.S. Nº 165/87, Resolución C.S. Nº 197/87, Resolución C.S. Nº 017/01, Resolución C.S. Nº 015/09 y Resolución Ministerio de Cultura y Educación Nº 1086/88), conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente, al siguiente alumno:

NOLI	PEDRO AGUSTIN	35947119	1RA. REINC.
------	---------------	----------	----------------

Art.1) Reincorporar a partir del presente ciclo lectivo 2018, en el Plan de Estudios de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE ESQUEL ( Plan aprobado por Resolución CDFCN Nº 174/13, Resolución C.S. Nº 051713, Acreditada por Resolución CONEAU NRO. 520/14), , al siguiente alumno y con la actuación academica que se detalla :

ROSOLEN	LUCAS NAHUEL	37406699	4TA. REINC.
MATEMATICA I	APROBADA POR MATEMATICA I		
MATEMATICA II	APROBADA POR MATEMATICA II		
FISICA	APROBADA POR FISICA I Y FISICA II		
ESTADISTICA I	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR ESTADISTICA DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES		
QUIMICA GENERAL	APROBADA POR QUIMICA GENERAL		
QUIMICA ORGANICA	APROBADA POR QUIMICA ORGANICA		
GEOLOGIA GENERAL	APROBADA POR GEOLOGIA GENERAL		
QUIMICA BIOLOGICA	APROBADA POR QUIMICA BIOLOGICA		
ZOOLOGIA GENERAL	PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES		
BOTANICA GENERAL	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR BOTANICA GENERAL DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES		
GENETICA	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR GENETICA Y EVOLUCION DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES		
FILOSOFIA DE LA CIENCIA	PARA CONSIDERARLA APROBADA POR FILOSOFIA DE LAS CIENCIAS DEBE CUMPLIR CON EL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES		

Art.4) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.

**RESOLUCION DFCN y CS NRO. 357/18**

Bárbara Rueter Torrealba  
Secretaria Académica  
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. DIA BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.